



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/405/337/340/336

FAX: 387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA



Salta, 27 de Junio de 2012

VISTO: El Proyecto de Investigación N° 1729/0, ESTUDIO DE LA APLICACION DE TECNOLOGIA ANAEROBIA A PROCESOS DE CURTIDO VEGETAL Y MINERAL PARA MINIMIZAR LA CONTAMINACION", bajo la dirección del Ing. Carlos Mario Cuevas y la rendición del Subsidio de Apoyo a la Investigación correspondiente al año 2011, realizada por la Codirectora del Proyecto de Investigación, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a su análisis para constatar el cumplimiento de las normas establecidas en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99 de fecha 17 de diciembre de 1999.

Que en la rendición se presentan facturas, de Nova informática en fechas correlativas, por un importe total de \$ 1915, sin haber solicitado los tres presupuestos que exige la reglamentación.

Que, además, en la rendición se presenta una factura A de Rulemanes Salta por un importe de \$ 9.99.

Que mediante Nota N° 055 CI – 2012 el Consejo solicitó asesoramiento a la Unidad de Auditoría Interna.

Que mediante Nota UAI N° 242/12, el auditor titular CPN Carlos Chiozzi expresa que en virtud a las reglamentaciones vigentes "las compras de contado superiores a \$ 1000 se encuentran prohibidas", sin embargo, "en el caso planteado, atento que es imposible de solucionar, ese Consejo debería aprobar tal gasto en carácter de exención".

Que la demora en el control de las rendiciones ocasiona un notable perjuicio al momento de liquidar los subsidios del año posterior.

Que en la Sexta Reunión Ordinaria el Consejo se constituyó en Comisión para el



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E.: 387-4255406/405/337/340/336  
FAX: 387-4255483  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
REPUBLICA ARGENTINA



tratamiento de la rendición presentada por la Ing. Liberal y emitió despacho aconsejando aprobar el gasto efectuado hasta un monto de \$1000 y no aceptar la factura A.

Por ello,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Sexta Reunión Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2012)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- En relación al gasto efectuado mediante facturas correlativas, reconocer hasta un monto de \$1000 (pesos un mil/00).

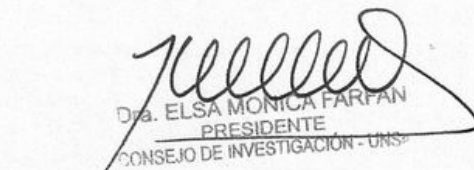
ARTÍCULO 2º.- No aceptar como comprobante la factura A de Rulemanes Salta por un importe de \$ 9.99.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Ing. Viviana Liberal el reintegro de los montos no aprobados.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente Resolución a: Ing. Liberal, Dirección Administrativa Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

#### RESOLUCIÓN N° 151/ 2012-CCI

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa